

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1504  
RETIRO, 08 MAYO 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N° 11 de fecha 02 de enero de 2019 que aprueba la ejecución del Programa "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de instalación y manejo de equipos de amplificación e iluminación para complementar actividades culturales a realizarse en los sectores de Ajial (08 de mayo), Copihue (09 de mayo), Camelias (10 de mayo) y Cerrillos (11 de mayo) con la participación de las comunidades individualizadas;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar el servicio en los días y en los horarios requeridos, capacidad para trasladarse por sus medios hasta cada sector, y contrataciones realizadas para complementar actividades anteriores en las que el proveedor demostró responsabilidad y habilidades que garantizaron el buen desarrollo de las iniciativas;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Julio López Farías, Rut. 16.462.850-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$444.444.- 10% de retención incluida de Boleta de Honorarios, por concepto de contratación de instalación y manejo de equipos de amplificación e iluminación para complementar actividades culturales a realizarse en los sectores de Ajial (08 de mayo), Copihue (09 de mayo), Camelias (10 de mayo) y Cerrillos (11 de mayo) con la participación de las comunidades individualizadas;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
REBECCA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
SAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL

  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/EBF/SMH/MLP /fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /